

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL Nº 020 - 2008-REGION CALLAO-GRDE

Callao, 09 JUN. 2008

VISTOS:

El Acta de Instalación del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del 30 de Septiembre de 2004; El Oficio Nº 005-2005-CE del 10 de Enero de 2005; El Acta de Sesión del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa en el Callao del 04 de Febrero de 2005; Resolución Ejecutiva Regional Nº 180 del 24 de Abril de 2007; Informe Nº 1602-2007-GRC/GAJ-JVAB del 20 de Noviembre de 2007; Informe Nº 356-2008-GRC/GAJ del 27 de Marzo de 2008; Dictamen Nº 005-2008-GRC-CDE del 12 de Mayo de 2008; Acuerdo de Consejo Regional Nº 028 del 19 de Mayo de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta del 30 de Setiembre de 2004 se instala el Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa, bajo la Presidencia de ese entonces del Econ. Luis Agurto Peña en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Económico;

Que, a través del Oficio Nº 005-2005-CE del 10 de Enero de 2005 el Presidente del Comité Electoral comunica al Presidente de la COREMYPE –CALLAO que en elecciones democráticas realizadas el 08 de enero de 2005, en la Cámara de Comercio y la Producción del Callao han sido electos como representantes gremiales ante la COREMYPE –CALLAO: **DE LOS GREMIOS FORMALIZADOS: 1.- José Reynaldo Peralta Barrientos** representante de la Coordinadora Nacional de Asociaciones; **2.- Romulo Guillermo Tenería Agurto** representante de la Sociedad Regional para el Desarrollo Integral de la Pymes-Redpymes; **3.- Grimaldo Roca Granados** representante de la Asociación Mype "Chalacos Unidos"; **4.- Luis Carlos Moreno Díaz** representante de la Cámara Pyme Callao; y de los **GREMIOS NO FORMALIZADOS: 1.- Dario Angel Diaz Flores** representante de la Asociación de Artesanos Productores "Santa Rosa –Callao";

Que, mediante Acta de Sesión del 04 de Febrero de 2005 del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa se acordó entre otros que la entrega de Acreditación de los representantes electos en la COREMYPE, se vería en el Consejo Regional.

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 180 del 24 de Abril de 2007 se designa a partir del 28 de Marzo de 2007, como representante del Gobierno Regional del Callao y como Presidente del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa del Callao COREMYPE a la Econ. Rosario Cecilia Shinki Higa Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Nº 1602-2007-GRC/GAJ-JVAB del 20 de Noviembre de 2007, señala que es viable el otorgamiento de las credenciales a los representantes de los Gremios Empresariales que integran el Consejo Regional de la Micro y Pequeña, bajo la modalidad de eficacia anticipada, recomendado además se solicite opinión al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la autorización de prorrogar el mandato de los representantes elegidos;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N°020- 2008-REGION CALLAO-GRDE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Acreditar mediante la modalidad de eficacia anticipada a partir del 08 de de Enero de 2005 a los representantes de los gremios empresariales organizados y no organizados del Callao, integrantes del Consejo Regional de la Micro y Pequeña Empresa de la Provincia Constitucional del Callao (COREMYPE- CALLAO):

Gremios Organizados

- 1.- Sr. Rómulo Guillermo Tineira Agurto
Representante de Sociedad Regional para el Desarrollo Integral de las Pymes- REDPYMES
- 2.- Sr. Grimaldo Roca Granados
Representante de la Asociación MYPE Chalacos Unidos
- 3.- Sr. Luis Carlos Moreno Díaz
Representante de la Cámara PYME del Callao
- 4.- Sr. José Reynaldo Peralta Barrientos
Representante de la Coordinadora Nacional de Asociaciones –CONADEAS

Y de los gremios no organizados en proceso de formalización:

- 5.- Sr. Darío Ángel Díaz Flores
Representante de la Asociación de Artesanos Productores “Santa Rosa”

ARTICULO SEGUNDO.- La acreditación de los mencionados integrantes del **COREMYPE CALLAO**, elegidos el 08 de Enero del 2005, tiene vigencia hasta la fecha en que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo culmine con el proceso de elecciones con la acreditación de los nuevos representantes de la MYPE, previsto en el Artículo Segundo literal c) de la Ley N° 29051, Disposiciones Complementarias.

ARTICULO TERCERO.- Se Oficie al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, solicitando para que emita en el más breve plazo el Reglamento de la ley N° 29051 **“Ley que Regula la Participación y la Elección de los Representantes de las MYPE en las Diversas Entidades Públicas”**.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO